

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
FORMATO PARA TERMINOS DE REFERENCIA		Página 1 de 42

BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A.

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA JURÍDICA QUE PRESTE SUS SERVICIOS PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA DIRIGIDO A MIPYMES, QUE CONTEMPLA LAS ETAPAS DE DISEÑO, FORMACIÓN VIRTUAL, ASISTENCIA TÉCNICA CORTA Y CONEXIONES DE VALOR.

PROGRAMA CONECTA 2022

**Bogotá D.C.
ABRIL 2022**

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
FORMATO PARA TERMINOS DE REFERENCIA		Página 2 de 42

Contenido

1. ANTECEDENTES	4
1.1. Acerca de Bancóldex.....	4
1.2. Código de ética - Valores Institucionales de Bancóldex	4
1.3. Antecedentes y Justificación de la Convocatoria	5
2. OBJETO DE LA INVITACIÓN	6
2.1. Alcance de la contratación	6
3. TÉRMINOS JURÍDICOS	10
3.1. Régimen jurídico aplicable	10
3.2. Cambio de Regulación	10
3.3. Documentos y Prelación	10
3.4. Veracidad de la información suministrada	11
3.5. Propiedad de la información	11
3.6. Propiedad intelectual	11
3.7. Confidencialidad de la información	11
3.8. Cláusula de reserva.....	12
3.9. Garantía de seriedad de la oferta.....	12
4. INSTRUCCIONES A LOS PROPONENTES	13
4.1. Estudios para participar en el concurso	13
4.2. Impuestos y deducciones	13
4.3. Instrucciones para participar en la Invitación	13
4.4. Requisitos para participar en la invitación	15
4.5. Cronograma de la invitación.....	17
4.6. Formulación y respuesta de inquietudes	17
4.7. Cierre y entrega de la Propuesta	17
4.8. Adendas	18
5. EVALUACIÓN	18
5.1. Capacidad Jurídica	20
5.2. Capacidad Financiera	20
5.3. Capacidad Administrativa	21
5.4. Criterios Técnicos.....	21
5.4.1. Propuesta Técnica y Metodológica	21
5.4.2. Experiencia del equipo de trabajo.....	23
5.4.3. Experiencia Específica.....	26
5.5. Propuesta Económica	28
5.6. Solicitud de aclaración o complementación o subsanabilidad	29
5.7. Criterios de desempate	30
5.8. Rechazo de propuestas.....	30
5.9. Declaratoria de desierta	31
6. CONTENIDO Y ESTRUCTURA DE LA PROPUESTA	31

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
FORMATO PARA TERMINOS DE REFERENCIA		Página 3 de 42

6.1.	Presentación de la Propuesta.....	31
6.2.	Periodo de validez de la propuesta	32
6.3.	Documentación de la Propuesta	32
	7. TÉRMINOS DE LA CONTRATACIÓN ENTRE EL CONSULTOR Y BANCÓLDEX	34
7.2.	Entregables	35
	8. EL CONTRATO.....	38
8.1.	Suscripción del contrato	38
8.2.	Legalización del contrato.....	38
8.3.	Obligaciones del Banco de Comercio Exterior de Colombia	39
8.5.	Duración del contrato.....	40
8.6.	Seguimiento y control del contrato.....	40
8.7.	Garantía del contrato	40
8.8.	Indemnidad.....	41
8.9.	Subcontratos.....	41
8.10.	Autorizaciones sobre uso de Información, Habeas Data y Tratamiento de Datos Personales.....	41
8.11.	Prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo	42

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
FORMATO PARA TERMINOS DE REFERENCIA		Página 4 de 42

INTRODUCCIÓN

1. ANTECEDENTES

1.1. Acerca de Bancóldex

El Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. – Bancóldex, identificado con el NIT. 800.149.923-6, es una sociedad anónima de economía mixta del orden nacional creada por la Ley 7ª de 1991 y el Decreto 2505 de 1991, actualmente incorporado en el Decreto Ley 663 de 1993 (Estatuto Orgánico del Sistema Financiero), organizada como establecimiento de crédito bancario, sometida a la inspección, vigilancia y control de la Superintendencia Financiera de Colombia y vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público no asimilada al régimen de las empresas industriales y comerciales del Estado.

Adicionalmente, y de conformidad con lo estipulado en sus estatutos sociales y en el numeral 3° del artículo 279 del mencionado Decreto Ley 663, Bancóldex tiene como objeto social la financiación, en forma principal pero no exclusiva, de las actividades relacionadas con la exportación y con la industria nacional, actuando para tal fin como banco de descuento o redescuento, lo que implica que el Banco no desembolsa recursos directamente a los usuarios de crédito, sino que tal labor se realiza a través de los diferentes intermediarios financieros vigilados y no vigilados que existen en el mercado (Bancos, cooperativas, ONG's, etc.).

Así las cosas, Bancóldex actúa como “banco de segundo piso”, es decir, a través de intermediarios financieros sometidos a inspección, control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia, tales como bancos, corporaciones financieras y compañías de financiamiento, y entidades orientadas a crédito microempresarial no sometidas a la vigilancia de dicho ente de control, como ONG micro crediticias, fundaciones financieras, cooperativas y cajas de compensación familiar.

Por otra parte, a raíz del desmonte de operaciones del Instituto de Fomento Industrial – IFI ordenada por el Gobierno Nacional, y el consecuente proceso de cesión parcial de activos, pasivos y contratos financieros que hizo a Bancóldex, el objeto social del Banco se amplió para realizar las operaciones del IFI tal y como lo autorizó el artículo 113 de la Ley 795 de 2003, entre las cuales se encuentra la celebración de contratos para la prestación de servicios de banca de inversión que guarden relación de conexidad con las finalidades establecidas en su objeto social.

Adicionalmente, con la expedición de la Ley 1450 de 2011 por la cual se estableció el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 “Prosperidad para todos”, el Gobierno Nacional determinó en el documento denominado “Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 Prosperidad para todos” que Bancóldex debía migrar “a un modelo de banca de desarrollo integral incorporando funciones de agencia de desarrollo y ofreciendo servicios y actividades complementarias al crédito”.

1.2. Código de ética - Valores Institucionales de Bancóldex

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
FORMATO PARA TERMINOS DE REFERENCIA		Página 5 de 42

El proponente deberá dar lectura al Anexo No 2 “Código de Ética” y deberá diligenciar el Anexo No 3 “Carta de aceptación valores institucionales y código de ética”.

1.3. Antecedentes y Justificación de la Convocatoria

Durante el 2020 Bancóldex y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo desarrollaron la iniciativa denominada Conecta la ruta de desarrollo empresarial y Conecta Digital, apoyando la preparación y alistamiento de empresas, fortaleciendo sus capacidades, competencias y habilidades que lleven a consolidar negocios, generando conexiones de valor y preparándolas para hacerlas más competitivas sosteniblemente.

En Conecta la ruta de desarrollo empresarial se logró formar a 713 empresas de las ciudades de Ibagué, Tunja, Montería, Pasto, Cúcuta, Valledupar y Villavicencio, en temáticas de innovación, desarrollo sostenible y financiación.

El 17 de marzo de 2020 se declaró el país en Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica como resultado de la pandemia del virus COVID-19, y fue prorrogada con el Decreto 039 del 14 de enero de 2021, generando un impacto profundo en la oferta y demanda, afectando la producción de todas las empresas de todas las regiones del país.

Por lo tanto, la asistencia técnica otorgada a 140 empresas de las ciudades de Conecta la ruta de desarrollo empresarial, se focalizó en ventas rápidas, eficiencia del gasto y tendencias post-covid. Como parte del programa se desarrollaron ruedas financieras en cada una de las ciudades, logrando una participación de 353 empresarios.

Dado que la declaratoria del país en Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica coincidió con el desarrollo de Conecta, el programa evolucionó a su versión digital. Conecta Digital fortaleció capacidades en transformación digital, manejo de flujo de caja y protocolos de bioseguridad, otorgando herramientas para el manejo de la crisis generada por el COVID-19.

Con Conecta Digital se realizaron más de 10 eventos de formación con 1014 empresarios formados en las temáticas previamente mencionadas, se brindó asistencia técnica a 175 empresas y se contó con la participación de 500 empresarios en la rueda financiera desarrollada.

En 2021 se contó con una nueva edición de Conecta Digital contando con la participación de más de 1.200 empresarios en las formaciones en construcción de marca, fijación de precios y canales de venta en línea. Otorgando asistencia técnica directa a 158 empresas y contando con espacios de generación de conexiones de valor para más de 140 empresas.

Bancóldex como banco que promueve el desarrollo empresarial, y que a través de su portafolio no financiero desarrolla diversas iniciativas o programas que promueven el crecimiento de empresas a través de intervenciones estratégicas y del desarrollo de capacidades gerenciales, con el fin de potenciar su crecimiento y el de sus regiones, y con los resultados obtenidos con su programa

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
FORMATO PARA TERMINOS DE REFERENCIA		Página 6 de 42

Conecta en sus diferentes versiones, y con el objetivo de continuar apoyando el fortalecimiento de las empresas durante el 2022 continuará con el desarrollo de un programa que permita otorgar formación, asistencia técnica corta y generación de conexiones de valor.

2. OBJETO DE LA INVITACIÓN

El objeto de la presente invitación es contratar una persona jurídica que preste sus servicios para el diseño e implementación del programa Conecta 2022 dirigido a Mipymes, el cual contemple las etapas de: diseño del programa, formación virtual, asistencia técnica corta y conexiones de valor.

2.1. Alcance de la contratación

El programa de acompañamiento prevé la atención de Mipymes con énfasis en micro y pequeñas empresas, para que estas adquieran herramientas que permitan fortalecerse en temáticas globales de gestión financiera, canales de venta digital y/o sostenibilidad empresarial (temas verdes).

Para la ejecución de este programa de acompañamiento se realizarán tres etapas con las empresas beneficiarias, las cuales no deben ejecutarse necesariamente en el orden aquí presentado:

1. **Formación Virtual:** consiste en desarrollar formaciones virtuales para mínimo mil doscientas (1.200) empresas, desarrollando para cada temática global tres (3) subtemas cada uno con una duración de una (1) hora, lo que permitirá contar con nueve (9) subtemas propuestos por el proponente y aceptadas por Bancóldex. Estos subtemas le deben brindar a las empresas participantes herramientas de aplicación prácticas que puedan resultar en acciones concretas en el corto plazo.

Para el desarrollo de esta actividad el proponente debe realizar al menos tres eventos de formación en vivo de manera virtual, cada uno con tres (3) subtemas diferentes de las temáticas globales, logrando la participación de mínimo 600 empresas en dichos eventos.

Con el fin de cumplir el objetivo de capacitar a 1200 empresas, el proponente podrá presentar metodologías sincrónicas o asincrónicas siempre garantizando que las empresas participantes accedan a herramientas de aplicación prácticas que puedan resultar en acciones concretas en el corto plazo. En el caso de que el Proponente presente una metodología asincrónica, se deben generar contenidos de tres (3) subtemas para diferentes niveles de conocimiento de los participantes (bajo, medio, alto) con el objetivo de atender las necesidades de acuerdo con el nivel de conocimiento de cada empresa.

El cumplimiento de la meta de empresas capacitadas deberá ser gestionado por el proponente teniendo en cuenta las metodologías presentadas.

2. **Asistencia Técnica Directa Virtual:** consiste en implementar un acompañamiento especializado individual para ciento sesenta (160) empresas contando con una bolsa total

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
FORMATO PARA TERMINOS DE REFERENCIA		Página 7 de 42

de mínimo 1.280 horas en total a distribuir entre ellas. Para asignar la cantidad de horas de acompañamiento por empresa se deben tener en cuenta las siguientes condiciones:

- El mínimo de horas de acompañamiento que debe recibir una empresa para que la asistencia técnica sea válida es de cuatro (4) horas.
- El máximo de horas de acompañamiento que puede recibir una empresa es de hasta dieciséis (16) horas.
- El total de horas disponible se deben distribuir en al menos 160 empresas.
- Se debe garantizar la asignación de horas para cada empresa de forma objetiva y transparente.
- Las empresas deben certificar la cantidad de horas obtenidas y recibidas con la recepción de un entregable.

Las empresas seleccionadas para esta etapa deben participar de la formación virtual para obtener su certificación de ATD.

El enfoque de la asistencia técnica directa virtual debe ser diferente a los subtemas desarrollados en la formación virtual, pero enmarcado en las temáticas globales, la cual deberá incluirse en la propuesta técnica con su debida justificación y este enfoque deberá ser aprobado por Bancóldex.

El número de empresas a acompañar puede ser mayor, nunca menor a 160 empresas con ATD. Los diferentes paquetes de horas podrán ser definidos por el proponente teniendo en cuenta los mínimos y máximos definidos.

La ejecución de esta etapa podrá iniciar antes de la Formación Virtual si así lo considera el proponente.

3. **Rueda financiera y de negocios:** consiste en realizar una rueda que permita la conexión entre empresarios y entidades financieras, la cual debe tener una agenda académica presentada por el proponente para incrementar la participación de empresarios. La realización de esa rueda debe contemplar la posibilidad de realizarse bajo la modalidad presencial y/o virtual y/o mixta, la cual debe ser planteada por el proponente en su propuesta técnica y velar por una programación de citas agendadas con antelación.

Las etapas mencionadas anteriormente se ejecutarán a partir de las siguientes fases y actividades:

Fase 1: DISEÑO Y PREPARACIÓN DEL PROGRAMA: En esta fase se deberá incluir como mínimo las siguientes actividades:

- Presentación justificada de las subtemáticas propuestas para la formación virtual y para la asistencia técnica directa.

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
FORMATO PARA TERMINOS DE REFERENCIA		Página 8 de 42

- Diseño y presentación del cronograma detallado de actividades con una fecha máxima de cierre de 6 meses.
- Presentación del formulario de postulación para las empresas interesadas en el programa con la información mínima requerida.
- Presentación del minuto a minuto del evento en vivo de formación, en el que se evidencie la metodología ajustada, las actividades a desarrollar en el programa teniendo en cuenta las temáticas definidas y el contexto actual.
- Estructurar el contenido y las **herramientas prácticas** de aplicación en la Formación Virtual que permita a las empresas detectar acciones de corto plazo para cada temática de formación aprobada, mínimo nueve (9) subtemas. Dicha herramienta debe ser descargable para los empresarios o de fácil acceso para ellos.
- En el caso de que el proponente presente una metodología de formación asincrónica, se deben desarrollar los contenidos de formación de cada subtema de forma amigable con el usuario y garantizando el cubrimiento de todas las temáticas globales. Adicionalmente, deberá contemplar la generación de contenido para tres niveles de conocimiento de las empresas (bajo, medio, alto), así como la forma de determinación del nivel para cada empresario.
- Diseño de la evaluación de conocimientos adquiridos de los empresarios en las temáticas de la formación virtual.
- Definición de las plataformas tecnológicas que se utilizarán para cada componente.
- Diseño del perfil, criterios de selección, requisitos de postulación y las horas asignadas a cada empresa, para la asignación de los cupos disponibles de la Asistencia Técnica Virtual. Estos criterios de asignación de cupos deberán ser validados y aprobados por BANCÓLDEX.
- Establecer un esquema de evaluación del grado de satisfacción por parte de las empresas participantes, de la Formación Virtual y de la Asistencia Técnica Virtual, que incluya las nuevas necesidades de fortalecimiento, y teniendo en cuenta los lineamientos del Banco.
- Estructura de la metodología para la asistencia técnica virtual individual, así como los modelos de entregables que recibirá la empresa.
- Modelo de certificación de la Asistencia Técnica Directa Virtual para las empresas participantes que cumplan con los requisitos establecidos para ello.
- Diseño de piezas gráficas para realizar la invitación de vinculación a empresas, así como la estrategia de comunicación y mercadeo para lograr la exitosa vinculación de mínimo 1200 empresas al programa y activa participación en sus 3 etapas. Es importante que la estrategia de comunicación contemplé el uso de una plataforma en desarrollo por parte de Bancóldex para la vinculación de las empresas.
- Presentación del detalle del sistema de registro a cada una de las formaciones virtuales a realizar con la autorización de manejo de datos pertinente.
- Presentación de las hojas de vida adicionales de los expertos temáticos, las cuales deberán ser validadas y aprobadas por parte de Bancóldex en caso de que el proponente quiera incrementar el equipo de trabajo.

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
FORMATO PARA TERMINOS DE REFERENCIA		Página 9 de 42

Fase 2: IMPLEMENTACIÓN FORMACIÓN VIRTUAL: Esta fase hace referencia a la implementación de la Formación Virtual, en la cual se deberán realizar al menos 3 eventos, cada uno con 3 subtemas diferentes para mínimo 600 empresas, de acuerdo con los tiempos establecidos en los términos de referencia.

En el caso de que el proponente presente metodologías sincrónicas o asincrónicas para cumplir el objetivo de mínimo 1200 empresas capacitadas deberá desarrollar dichas metodologías, teniendo en cuenta que si es asincrónica se deben implementar los contenidos de tres (3) subtemas para diferentes niveles de conocimiento de los participantes (bajo, medio, alto).

Los nueve (9) subtemas para desarrollar en esta fase deben ser propuestos, debidamente justificadas y aceptados por Bancóldex, estando enmarcados en gestión financiera, canales de venta digital y/o sostenibilidad empresarial (temas verdes). Se deberá realizar un control de asistencia a cada una de las sesiones de Formación Virtual, ejecutar el esquema de evaluación mencionado en la Fase 1, y conocer el estado de satisfacción de las empresas frente a la formación realizada.

El propósito de esta formación virtual es que las empresas seleccionadas puedan utilizar las herramientas desarrolladas en la Fase 1 que redunden en acciones de corto plazo en cada una de los subtemas especificados.

Fase 3: IMPLEMENTACIÓN DE LA ASISTENCIA TECNICA DIRECTA VIRTUAL: En esta fase el Proponente, realizará una Asistencia Técnica Directa Virtual para mínimo ciento sesenta (160) empresas contando con una bolsa mínima de 1280 horas en total a distribuir entre ellas.

Teniendo en cuenta las horas totales propuestas por el proponente como valor agregado, el número de empresas que podrán recibir ATD podrá ser mayor. Las empresas beneficiarias de esta etapa deberán cumplir con los requisitos mínimos establecidos en la Fase 1.

El enfoque que se trabajará en esta fase será presentado por el proponente y aprobado previamente por Bancóldex en la Fase 1.

Los consultores que realicen el acompañamiento deberán enfocarse en la implementación de una acción de corto plazo que les genere valor a las empresas y que tenga unos indicadores establecidos para hacer seguimiento posterior al desarrollo de la asistencia técnica.

El consultor deberá indicar y documentar la acción de corto plazo a implementar con el empresario junto con los indicadores de medición de resultados y eficacia de dicha implementación, así como las recomendaciones y aprendizajes de la empresa.

Fase 4: IMPLEMENTACIÓN RUEDA FINANCIERA Y DE NEGOCIOS: En esta fase el Proponente seleccionado, realizará una Rueda Financiera para ciento sesenta (160) empresas participantes

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
FORMATO PARA TERMINOS DE REFERENCIA		Página 10 de 42

del programa, organizando reuniones entre los empresarios y al menos una entidad financiera de acuerdo a lo presentado en su propuesta.

El Proponente deberá garantizar la recolección de las necesidades de financiación de las empresas participantes, la cual deberá ser entregada a Bancóldex.

Adicionalmente, para garantizar la asistencia a la implementación de esta fase se desarrollará una agenda académica que incluya charlas propuestas por el proponente y aprobadas por Bancóldex en la Fase 1.

3. TÉRMINOS JURÍDICOS

3.1. Régimen jurídico aplicable

En atención al régimen de contratación del Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A., por expresa disposición del artículo 285 del citado Decreto Ley 663 de 1993, así como del artículo 15 de la Ley 1150 de 2007, el presente proceso de selección y la contratación que se derive de la presente convocatoria, se encuentran sometidos a las normas del Derecho Privado Colombiano.

3.2. Cambio de Regulación

La normatividad aplicable, será la que se encuentra vigente a la fecha de la presente invitación, incluso si entre la fecha de ésta y el plazo máximo señalado para recibir las propuestas, se modifica o deroga alguna disposición normativa aplicable, salvo que por expresa disposición de la Ley nueva, la misma deba ser aplicada a las invitaciones en curso.

La Ley aplicable al contrato, será la vigente al momento de su celebración.

3.3. Documentos y Prelación

Son documentos de la presente invitación todos sus anexos (si los hubiere), así como todas las Adendas que se generen con posterioridad a la fecha de publicación de este documento.

En caso de existir contradicciones entre los documentos mencionados se seguirán las siguientes reglas:

- a. Si existe contradicción entre un Anexo y los Términos de Referencia, prevalecerá lo establecido en el respectivo Anexo.
- b. Siempre prevalecerá la última Adenda publicada sobre cualquier otro documento.
- c. En caso de contradicción en los Términos de Referencia, sus Adendas y el contrato, prevalecerá lo establecido en el contrato.

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
FORMATO PARA TERMINOS DE REFERENCIA		Página 11 de 42

3.4. Veracidad de la información suministrada

El Proponente está obligado a responder por la veracidad de la información entregada durante el proceso de selección de Proponentes. Bancóldex, de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el Proponente presente para el desarrollo de esta invitación es veraz, y corresponde a la realidad. No obstante, el Banco se reserva el derecho de verificar toda la información suministrada por éste.

3.5. Propiedad de la información

El Proponente seleccionado acepta que la información entregada por el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. en desarrollo de la presente convocatoria, así como los entregables que se genere como consecuencia de la prestación del servicio que se contrate, es de propiedad exclusiva del Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A.

La información que entreguen las empresas beneficiarias en el marco de la fase de Asistencia Técnica será de propiedad exclusiva de estas, renuncia que se entenderá otorgada por el Proponente, mediante su participación en la presente convocatoria.

3.6. Propiedad intelectual

El Proponente cede y renuncia a favor del Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A., a cualquier derecho patrimonial sobre los materiales que se utilicen durante Conecta 2022, renuncia que se entenderá otorgada por el Proponente, mediante su participación en la presente convocatoria, respetándose en todo caso los derechos morales de los cuales será titular el autor de las respectivas obras.

De otra parte, los derechos patrimoniales que puedan recaer sobre las obras que se generen en beneficio de las empresas beneficiarias estarán en cabeza de estas; razón por la cual el proponente que resulte seleccionado renuncia a estos derechos, respetándose en todo caso los derechos morales de los cuales será titular el proponente que resulte seleccionado. Este reconocimiento por parte de las empresas beneficiarias deberá preverse por el proponente seleccionado, para lo cual deberá definir los mecanismos que considere convenientes en el contrato que para el efecto suscriban.

3.7. Confidencialidad de la información

El Proponente se obliga a manejar confidencialmente la información a la que acceda en desarrollo de la presente convocatoria de manera directa o indirecta por parte del Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. así como de cualquiera de los interesados en participar en la presente invitación y a no utilizarla para fines diferentes a la elaboración y presentación de su propuesta.

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
FORMATO PARA TERMINOS DE REFERENCIA		Página 12 de 42

Asimismo, el Proponente seleccionado acepta que la ejecución del contrato que se celebre será desarrollado bajo parámetros de absoluta reserva y no podrá utilizar total o parcialmente la información que reciba directa o indirectamente del Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. o aquella a la cual tenga acceso en cumplimiento de los servicios a contratar, para desarrollar actividades diferentes a las contempladas en el objeto, alcance y obligaciones que le correspondan de conformidad con el contrato que se celebre, adoptando las medidas necesarias para mantener la confidencialidad de los datos suministrados.

3.8. Cláusula de reserva

Bancóldex se reserva el derecho de cerrar anticipadamente la presente convocatoria, y de rechazar cualquiera o todas las propuestas que se presenten, si así conviene a sus intereses, sin necesidad de dar explicación alguna a los proponentes y sin indemnizar ningún tipo de perjuicio o asumir costo alguno que con tal cierre o rechazo se les pudiere generar.

3.9. Garantía de seriedad de la oferta

El Proponente deberá incluir una garantía de seriedad de la oferta con una suma asegurada equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la propuesta, la cual podrá consistir en una garantía bancaria irrevocable a primer requerimiento (*on-demand*) o en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, que sea satisfactoria para Bancóldex. La garantía deberá ajustarse a los presentes Términos de Referencia y a las disposiciones legales vigentes.

Las compañías de seguros que otorguen la póliza de seguro deberán estar legalmente establecidas en Colombia, los establecimientos bancarios que otorguen la garantía podrán ser nacionales o extranjeros siempre que tengan límite de exposición crediticia con Bancóldex (cupo de crédito aprobado con Bancóldex).

La garantía deberá ser válida por un periodo de seis (6) meses calendario contado a partir de la fecha de cierre de la invitación.

La garantía de seriedad de la oferta deberá ser otorgada a favor del Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. – Bancóldex, NIT. 800.149.923-6, en formato para entidades particulares, la cual se hará efectiva si el proponente retira su propuesta dentro del período de validez estipulado, o si habiéndosele adjudicado la respectiva orden de servicio no cumple con los requisitos establecidos para la firma del misma o se niega a celebrarla o no presenta las garantías establecidas en estos Términos de Referencia o en la orden de servicio.

La póliza deberá tomarse con el nombre o razón social del proponente que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
FORMATO PARA TERMINOS DE REFERENCIA		Página 13 de 42

4. INSTRUCCIONES A LOS PROPONENTES

4.1. Estudios para participar en el concurso

Corresponde a todo Proponente efectuar los estudios y verificaciones que considere necesarios para la formulación de la Propuesta, incluyendo, pero sin limitarse a los estudios técnicos, contables, tributarios, entre otros; asumiendo todos los gastos, costos, impuestos y riesgos que ello implique, que no serán reembolsados en ningún caso y bajo ningún concepto.

La presentación de una Propuesta implicará que el Proponente realizó los estudios, análisis y valoraciones pertinentes para prepararla y, por lo mismo, no se reconocerá sobrecosto alguno derivado de deficiencias en ellos.

4.2. Impuestos y deducciones

Al formular la propuesta, el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades Nacionales, Departamentales, Municipales, o ambientales que afecten la orden de servicio y las actividades que de él se deriven.

El proponente seleccionado pagará en su calidad de contratista todos los impuestos, derechos, tasas y contribuciones que se deriven de la orden de servicio sus modificaciones, y por lo tanto, su omisión en el pago será de su absoluta responsabilidad.

4.3. Instrucciones para participar en la Invitación

Las propuestas deben ser presentadas en español y todas sus páginas deben estar enumeradas en forma ascendente consecutiva, con el correspondiente índice o tabla de contenido que permita su fácil consulta.

Las propuestas remitidas que no cumplan los requisitos y no vengan acompañadas de la documentación exigida en estos Términos de Referencia, serán excluidas del proceso de evaluación. Lo anterior, sin perjuicio de lo establecido en los términos previstos en el numeral 5.9. de los Términos de Referencia.

La propuesta y sus anexos se recibirán únicamente a través del sistema de contratación dispuesto por el Banco para adelantar el presente proceso de contratación, realizando los siguientes pasos de conformidad con lo establecido en el ***Instructivo para el cargue de archivos y envío de propuestas***, remitido con el correo electrónico a través del cual se envía el acceso a la información de la invitación, una vez surtido el trámite de registro adelantado mediante el enlace publicado en la página web del Banco.

- La información general de la invitación puede consultarla en el Sistema.

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
FORMATO PARA TERMINOS DE REFERENCIA		Página 14 de 42

- De apertura al correo electrónico remitido por el Banco con el link que permite acceder a la información de la invitación. Para verificar la recepción del correo enviado por el Banco, se recomienda a los Proponentes revisar en su buzón de correos spam.
- Al ingresar al link encontrará los módulos que permiten llevar a cabo el proceso de la invitación.
- En el módulo A “Términos de Referencia” podrá consultar los términos y condiciones de la convocatoria. Asegúrese de agotar completamente su lectura para identificar los requisitos de participación y la documentación que debe reunir para presentar la propuesta.
- Ingrese al módulo B “Anexos de la invitación” para consultar los documentos que debe diligenciar y anexar a la propuesta.
- En el módulo C “Cronograma” encontrará la información correspondiente a las actividades y fechas en que se ejecutará el presente proceso de contratación. El Sistema habilitará o deshabilitará las actividades de acuerdo con las fechas allí parametrizadas.
- A través del módulo D “Preguntas” los proponentes podrán remitir las inquietudes acerca de la invitación. A través de este módulo se consultarán las respuestas.
- Ingrese al módulo E “Propuesta” para cargar la documentación y propuesta: En este módulo deberá ingresar toda la documentación requerida para presentar la propuesta. Los archivos a cargar deben ser formato PDF (creado como PDF, más no escaneado como PDF), a excepción de los documentos anexos que deben firmarse por el Proponente y la “matriz de capacidad financiera”, la cual deberá adjuntarse en archivo Excel. El tamaño máximo por archivo debe ser de 10 megabites (10 MB).
- Para el correcto cargue de la información, tenga en cuenta los siguientes puntos:
 - Lea atentamente la etiqueta del nombre de cada documento que se encuentra en la parte izquierda de la pantalla. Asegúrese de cargar el archivo con la información correcta y actualizada según solicite la convocatoria, absténgase de cargar archivos en blanco, desactualizados o con errores, pues la falta de documentos puede invalidar la propuesta. Asegúrese de firmar los anexos que requieran firma del proponente antes de cargarlos.
 - Para cargar el archivo simplemente de clic en el botón con el “clip” y posteriormente a través del explorador de Windows, ubique el archivo a cargar y selecciónelo. Si requiere reemplazar el archivo, simplemente vuelva a ingresar por el “clip” y seleccione el nuevo archivo, el sistema reemplazará el cargado inicialmente.
 - Para consultar el archivo, de clic en botón con la lupa, y allí se visualizará el archivo cargado.
 - A lado derecho de cada documento aparece un “Check Box” el cual, si está en color rojo indica que el documento es obligatorio y que por ende antes del envío final de la propuesta, este debe encontrarse cargado.
 - Una vez finalizado el paso anterior deberá diligenciar la información, “Partes Relacionadas” en el módulo E “Propuesta” en su parte final, en el cual se deberán adicionar los datos de los cargos establecidos como “Partes Relacionadas” para el Banco.
 - Envío de la propuesta: El proponente deberá asegurarse que toda la información se encuentra debidamente cargada, una vez cargada la completitud de los documentos

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
FORMATO PARA TERMINOS DE REFERENCIA		Página 15 de 42

con la información requerida en la invitación, dar clic en el botón “*Enviar Propuesta*” que se encuentra en la parte superior derecha del módulo E “Propuesta”.

- Una vez enviado, el sistema genera un mensaje en el cual indica que el proceso se realizó a satisfacción, al igual que un número de radicado, el cual también se evidencia en la parte superior derecha del módulo E “Propuesta”. El Sistema también enviará un correo electrónico con los datos del radicado de la propuesta: número de radicado, fecha y hora, al mismo correo en cual se recibió la invitación.

Nota. Para refrescar la información de la invitación y sus respectivos módulos, ingrese siempre a través del link que se adjuntó en el correo de invitación para presentar propuesta.

4.4. Requisitos para participar en la invitación

Los Proponentes deberán cumplir los siguientes requisitos:

- i) Ser personas jurídicas nacionales, que cumplan con los requisitos establecidos en estos Términos de Referencia.
- ii) Se acepta la participación de Proponentes asociados bajo la figura de consorcios o uniones temporales. En el evento de presentarse haciendo uso de alguna de estas figuras tendrán aplicación las siguientes reglas:
 - Presentar copia del acuerdo consorcial o documento de la conformación de la unión temporal según se trate en el que expresamente se deberá designar a un representante de los miembros del consorcio o de la unión temporal para todos los efectos de la presentación de la propuesta de la eventual suscripción y ejecución del contrato (en el evento que se le adjudique la convocatoria). En el evento que se conforme una unión temporal se deberá informar los términos y extensión de la participación de cada uno de los miembros de la unión temporal en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Banco.
 - Cada uno de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal deberá tener capacidad tanto para presentar la propuesta como para celebrar el contrato. En caso de existir limitaciones a las facultades de uno cualquiera de los representantes legales, deberá adjuntarse la respectiva autorización.
 - La garantía de seriedad de la oferta y demás garantías que se pidan para la eventual celebración del Contrato, deberán otorgarse por, y cubrir a todos y cada uno de los integrantes de la unión temporal o consorcio, aportándose además el recibo de pago de la prima.
 - Los requisitos de tiempo de existencia, capacidad financiera y capacidad administrativa deberán acreditarse en su totalidad por al menos uno de los miembros del consorcio o unión

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
FORMATO PARA TERMINOS DE REFERENCIA		Página 16 de 42

temporal, no pudiendo ser acumulable entre los distintos participantes. Esta regla no aplica para el criterio de experiencia, pues el mismo puede cumplirse sumando la experiencia de sus integrantes.

- La carta de presentación de la oferta deberá presentarse suscrita por los representantes legales de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal o por el representante del consorcio o unión temporal designado por sus integrantes en el acuerdo consorcial o documento de la conformación de la unión temporal con capacidad expresa para presentar la propuesta.
 - La duración del acuerdo consorcial o de unión temporal, en el evento que se establezca, no será inferior al plazo establecido para el contrato que se celebre y tres (3) años más.
 - No se acepta ninguna limitación de responsabilidad, por lo que la responsabilidad de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal será solidaria por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato a cargo del Consorcio o a la Unión Temporal, lo anterior sin perjuicio de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 respecto de las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.
 - En el evento que la propuesta presentada por un Consorcio o Unión Temporal resulte seleccionada y la facturación del contrato se expida por el Consorcio o la Unión Temporal, deberá tramitarse previamente por éstos, para la suscripción del contrato que se celebre, el Registro Único Tributario de conformidad con lo establecido en el Decreto 1415 de 2018.
- iii) El Proponente deberá contar con un mínimo de cinco (5) años de existencia a la fecha de presentación de la propuesta, información que será verificada mediante la validación del certificado de existencia y representación legal aportado por el proponente, cuya fecha de expedición no deberá ser mayor a 60 días, contados a partir de la fecha de cierre de la presente convocatoria.
- iv) El proponente deberá acreditar y contar con mínimo cinco (5) años de experiencia de conformidad con lo establecido en el numeral 5.4.3. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales es posible sumar la experiencia de sus miembros para cumplir con los requisitos de experiencia.
- v) El proponente deberá conformar un equipo de trabajo de acuerdo con lo indicado en el numeral 5.4.2.
- vi) Tener la capacidad financiera mínima exigida de acuerdo con lo establecido en el numeral 5.2.
- vii) La duración de la sociedad, contada a partir de la fecha de cierre del plazo de la presente invitación, no será inferior al plazo establecido para el contrato y tres (3) años más.

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
FORMATO PARA TERMINOS DE REFERENCIA		Página 17 de 42

- viii) Aportar oportunamente toda la documentación exigida en estos Términos de Referencia o en sus documentos anexos.
- ix) El Proponente favorecido debe estar en disponibilidad de iniciar y ejecutar el objeto del Contrato en la fecha definida por el Banco, disponibilidad que se presumirá con la sola presentación de la Propuesta.

4.5. Cronograma de la invitación

El desarrollo de esta convocatoria tendrá lugar de conformidad con el Cronograma publicado en el módulo C “Cronograma” del Sistema, el cual deberá consultarse por el proponente con el fin de conocer y hacer seguimiento a las actividades principales a través de las cuales se desarrollará el presente proceso de contratación.

El cronograma podrá ser modificado por Bancóldex sin restricción, mediante adenda a los presentes Términos de Referencia.

El Sistema deshabilitará las actividades descritas en el Cronograma de acuerdo con el vencimiento de las fechas informadas en este.

4.6. Formulación y respuesta de inquietudes

Las inquietudes o preguntas relacionadas con los presentes Términos de Referencia, que surjan por parte de los Proponentes, deberán ser presentadas en la fecha señalada en el módulo C “Cronograma” del Sistema.

Una vez realizada la lectura detallada de los Términos de Referencia, el Sistema le permitirá ingresar las preguntas a través del módulo D.

Al ingresar, el proponente deberá dar clic en el botón “Formular Pregunta” lo que habilita un espacio para ingresar el interrogante. Al terminar de ingresar la información, dar clic en el botón de envío. El proponente podrá registrar cuantas inquietudes tenga, en diferentes momentos, siempre y cuando no se encuentre fuera del plazo estipulado por el Banco dentro del Cronograma.

La información correspondiente a la respuesta de cada pregunta radicada por todos los proponentes será publicada en la página web del Banco.

4.7. Cierre y entrega de la Propuesta

Los Proponentes deberán presentar las Propuestas de conformidad con el numeral 6 de los presentes Términos de Referencia, a más tardar en la *Fecha de Cierre y entrega de la Propuesta*,

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
FORMATO PARA TERMINOS DE REFERENCIA		Página 18 de 42

informada en el Cronograma, a través del Sistema. La fecha de cierre no se modificará o aplazará, salvo que Bancóldex lo considere conveniente, lo cual será informado a todos los proponentes.

No serán tenidas en cuenta propuestas radicadas físicamente, ni enviadas por correo electrónico, fax o cualquier otro medio, ni las que sean radicadas con posterioridad a la fecha de cierre, a menos que se presente una indisponibilidad en el Sistema que imposibilite la recepción de propuestas, caso en el cual el proponente deberá aplicar el siguiente procedimiento:

- Enviar la propuesta vía correo electrónico a: elman.corredor@bancoldex.com con copia a correspondenciasector@bancoldex.com, indicándose en el asunto del correo electrónico: **Términos de Referencia – “SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA JURÍDICA QUE PRESTE SUS SERVICIOS PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA DIRIGIDO A MIPYMES, QUE CONTEMPLA LAS ETAPAS DE DISEÑO, FORMACIÓN VIRTUAL, ASISTENCIA TÉCNICA CORTA Y CONEXIONES DE VALOR”** y en el contenido del mismo: nombre, dirección, teléfono, correo electrónico del proponente, número de folios de que consta la propuesta técnica y económica y la relación de los anexos enviados. Deberá enviarse en archivos separados la propuesta técnica y la propuesta económica con sus anexos. Recuerde que es responsabilidad del proponente la presentación de su propuesta en tiempo, por lo que se sugiere ingresar al sistema con la suficiente antelación para tener la opción de notificar cualquier inconveniente con el acceso al Sistema.

En caso de que los archivos enviados a través del Sistema o por correo electrónico, en el evento de indisponibilidad del Sistema, presenten errores que no permitan que el Banco pueda acceder a ellos, la propuesta será rechazada sin que haya lugar a que el interesado la presente nuevamente, por lo que es responsabilidad de cada proponente asegurarse antes de su envío, que la misma es accesible y que se ha remitido en su integridad.

La fecha de cierre no se modificará o aplazará, salvo que Bancóldex, considere conveniente. En tal caso, la ampliación del plazo se dará a conocer mediante adenda que se publicará en la web del Banco antes de la fecha de cierre.

Una vez recibida la propuesta, Bancóldex enviará un correo electrónico al remitente de la propuesta, informando la fecha y hora de recepción de la misma.

4.8. Adendas

Bancóldex comunicará mediante adendas, las aclaraciones y modificaciones que encuentren conveniente hacer a estos Términos de Referencia. Todas las adendas deberán ser tenidas en cuenta por los oferentes para su Propuesta y formarán parte de estos Términos de Referencia. Las Adendas serán publicadas en la página web del Banco.

5. EVALUACIÓN

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
FORMATO PARA TERMINOS DE REFERENCIA		Página 19 de 42

A toda propuesta que cumpla con la presentación de la documentación requerida en los presentes Términos de Referencia, se le realizará un análisis en donde se verifique y evalúen los siguientes criterios:

CAPACIDAD JURÍDICA/ FINANCIERA/ADMINISTRATIVA		Cumple / No Cumple
COMPONENTE TÉCNICO		
CRITERIO TÉCNICO	PUNTAJE MÁXIMO	
Propuesta técnica y metodológica	35	
Experiencia del equipo de trabajo	30	
Experiencia específica del Proponente	20	
CRITERIO ECONÓMICO		PUNTAJE MÁXIMO
Oferta económica	15	
TOTAL	100 puntos	

Aquellas propuestas que resulten habilitadas por cumplir con la capacidad jurídica, financiera y administrativa pasarán a ser evaluadas en su componente técnico.

Para que una propuesta sea considerada en la evaluación de la propuesta económica, la evaluación de los criterios técnicos deberá alcanzar al menos el setenta 70 % por ciento del puntaje total previsto para dicho criterio.

Las propuestas que cumplan con el umbral mínimo antes indicado pasarán a la evaluación de la propuesta económica.

El proponente que presente la oferta más económica totalizando el valor de los servicios ofertados obtendrá el mayor puntaje, es decir 15 puntos y a los demás oferentes se les asignará un puntaje proporcional aplicando una regla de tres inversa.

La evaluación final será resultado de la sumatoria de la calificación obtenida en la evaluación técnica y económica de la propuesta.

Al final del proceso de evaluación y selección de propuestas, y en caso de que Bancóldex, así lo decida, se adjudicará la convocatoria a la propuesta que obtenga el mayor puntaje con base en la sumatoria de los criterios técnicos y económicos. Dicho resultado se consignará en la respectiva acta de evaluación.

La adjudicación del contrato será comunicada a los proponentes mediante publicación en la página web del Banco.

Nota 1: Bancóldex realizará consultas de control previo del proponente, de las personas o partes relacionadas con el proponente y vinculadas a la propuesta, según aplique, con el fin de analizar los

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
FORMATO PARA TERMINOS DE REFERENCIA		Página 20 de 42

riesgos relacionados con Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, y según con lo establecido en cada una de los Sistemas de Prevención del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. En caso de encontrarse coincidencia en dichos reportes se rechazará la propuesta de forma inmediata.

Así mismo, en cumplimiento del artículo 60 de la Ley 610 de 1999, Bancóldex realizará consulta del proponente en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General y en caso de que éste se encuentre reportado se rechazará la propuesta de forma inmediata.

Adicionalmente, Bancóldex realizará la consulta en centrales de riesgo al proponente y en caso de reporte negativo se llevarán a cabo los análisis correspondientes que permitan validar la capacidad del mismo para la celebración de la orden de servicio en una eventual adjudicación de la presente convocatoria.

Nota 2: Durante el proceso de evaluación, Bancóldex podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones sobre la información contenida en las propuestas, por medio escrito y/o mediante sustentación virtual.

5.1. Capacidad Jurídica

La evaluación de la capacidad jurídica se llevará a cabo por parte de la Oficina de contratación del Banco y corresponde a las actividades tendientes a validar la capacidad del proponente para presentar la propuesta y celebrar el respectivo contrato en el evento que resulte adjudicado en el proceso de selección.

Para el efecto la Oficina de Gestión de Contratos verificará contra el certificado de existencia y representación legal de los proponentes y demás documentos los siguientes aspectos, (i) Que el objeto social principal del proponente se relacione directamente con: el diseño y ejecución de proyectos o programas relacionados con uno cualquiera de los siguientes temas: diseño, estructuración o puesta en marcha de programas de capacitación, consultoría, acompañamiento, asistencia técnica, diagnóstico o alistamiento empresarial, (ii) la duración de la sociedad de acuerdo con lo exigido en el numeral 4.4. de los presentes Términos de Referencia, (iii) facultades del representante legal para presentar la propuesta y/o contraer obligaciones en nombre de la misma.

A su vez, en caso de que el proponente se presente bajo la figura de consorcio o unión temporal, la Oficina de Gestión de Contratos verificará el cumplimiento de los requisitos establecidos en el aparte (ii) del numeral 4.4 de los presentes términos de referencia de conformidad con el acuerdo de consorcio o unión temporal que se adjunte y la demás documentación a la que haya lugar.

5.2. Capacidad Financiera

El proponente deberá tener la capacidad financiera suficiente para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. Para la evaluación de la capacidad financiera el proponente deberá diligenciar la “matriz de capacidad financiera” Anexo No. 5 con los datos de los estados financieros

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
FORMATO PARA TERMINOS DE REFERENCIA		Página 21 de 42

de los dos últimos años certificados o dictaminados con corte al 31 de diciembre del respectivo año. Para la validación de esta información, el proponente deberá adjuntar la totalidad de la documentación solicitada de acuerdo con el numeral 6.3. (documentación de la propuesta) de la presente invitación.

Validada la información contenida en la matriz, El Banco realizará una evaluación financiera de los proponentes revisando entre otros aspectos, liquidez, endeudamiento y rentabilidad, indicadores que se compararan con el promedio del sector. Así mismo, se revisará el endeudamiento del proponente en Centrales de riesgo y la calificación respectiva.

En el caso que el proponente sea una Unión temporal o Consorcio, por lo menos uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal que se presentan debe cumplir con las condiciones de capacidad financiera.

5.3. Capacidad Administrativa

En la evaluación de la capacidad administrativa se tendrán en cuenta los aspectos informados por el Proponente en su propuesta respecto de la estructura organizacional e infraestructura física ofrecida por este para la prestación del servicio objeto de la presente convocatoria.

Adicionalmente, los Proponentes que cuenten con políticas de Responsabilidad Social Empresarial deberán informarlo en su propuesta, como el desarrollo de su equipo humano de trabajo bajo condiciones laborales dignas, compensación justa, adecuadas condiciones de bienestar, seguridad y salubridad en el trabajo; el respeto y cuidado por el medio ambiente y el compromiso con el desarrollo de las comunidades en las que operan.

5.4. Criterios Técnicos

5.4.1. Propuesta Técnica y Metodológica

En la propuesta técnica, el oferente debe detallar cómo se ejecutará el Programa de Formación Virtual, la Asistencia Técnica Directa Virtual dirigida a las empresas y la Rueda Financiera y de negocios describiendo por lo menos lo siguiente:

- Objetivo
- Alcance de cada una de las fases del programa teniendo en cuenta lo mencionado en el numeral 2.1 del documento
- Definición y justificación de los nueve (9) subtemas de las formaciones virtuales, así como de los subtemas según nivel de conocimiento si es forma asincrónica (en caso de que presente esta metodología).
- Definición y justificación del subtema de asistencia técnica directa virtual, el cual debe ser diferente a los subtemas desarrollados en la formación virtual.

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
FORMATO PARA TERMINOS DE REFERENCIA		Página 22 de 42

- Definición y justificación de las temáticas de la agenda académica de la rueda financiera y de negocios.
- Especificación de las herramientas descargables que usarán las empresas para adoptar el conocimiento en el período de tiempo establecido.
- Metodología: descripción clara de cómo se desarrollará el programa en todas sus fases, incluyendo un esquema general de otorgamiento de horas por empresa.
- Perfil empresas beneficiarias: descripción del perfil propuesto al que debe estar dirigido el programa, contemplando lo mencionado en el presente documento.
- Plataforma: mención clara de la plataforma o tecnologías que permitirá el desarrollo de las formaciones virtuales y el control de asistencia a las mismas.
- Estrategia de comunicación y mercadeo: descripción de las actividades a desarrollar para promocionar el programa y asegurar la cantidad de empresas a vincular al programa, así como para incentivar la participación a las sesiones de formación y asistencia técnica directa
- Valor agregado: el cual podrá verse reflejado en el número de empresas a atender en la asistencia técnica directa, número de empresas en formación virtual, número de horas de asistencia técnica totales a otorgar y demás opciones consideradas por el proponente.
- Cronograma para el desarrollo de todas las actividades del programa.
- Presupuesto para el desarrollo del programa de acompañamiento.
- Modalidad para cada etapa (asincrónica por niveles, presencial, virtual, mixta).

Se deberá incluir explícitamente el número mínimo de Formaciones Virtuales que podría desarrollar el proponente, teniendo en cuenta los tiempos para ejecutar la totalidad del programa, específicamente los tiempos para desarrollar la asistencia técnica directa, y que en todo caso deberán participar mínimo mil doscientas (1.200) empresas. Igualmente, se deberá especificar el total de horas disponible en la bolsa de Asistencia Técnica para otorgar a las empresas con el presupuesto designado para la presente convocatoria.

Para la evaluación de la propuesta técnica y metodológica se considerará lo siguiente (el máximo puntaje que otorga este criterio es de 35 puntos):

SUBCRITERIO	PORCENTAJE
1. Contenido temático de las tres etapas: definición, claridad y coherencia entre las etapas del programa.	40%
2. Metodología: claridad el desarrollo de las fases del programa	35%
3. Estrategia de comunicación y mercadeo: pertinencia y novedad de la estrategia coherentes con el tiempo para el desarrollo de todo el programa	15%
4. Valor agregado: número de empresas a atender en la asistencia técnica, número de horas adicionales en la formación y/o número de horas de asistencia técnica totales en la bolsa, entre otras	10%

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
FORMATO PARA TERMINOS DE REFERENCIA		Página 23 de 42

Nota. La adjudicación del puntaje asignado al subcriterio 4 se hará de forma proporcional, teniendo en cuenta la propuesta que oferte el mayor número de empresas adicionales y/o horas adicionales en la formación o para la asistencia técnica, en caso de que este haya sido el valor agregado presentado por el proponente.

5.4.2. Experiencia del equipo de trabajo

El Equipo de Trabajo base deberá ser suficiente e idóneo para cumplir con el objeto de la presente convocatoria, debe incluir como mínimo expertos que cumplan con las siguientes características:

ROL – EQUIPO BASE	EXPERIENCIA
Director del Programa (1)	<p><u>DESCRIPCIÓN DEL CARGO:</u> responsable del cumplimiento del objeto de la presente convocatoria con todos sus componentes.</p> <p><u>EXPERIENCIA:</u> Por lo menos cuatro (4) años de experiencia en coordinación de proyectos o programas relacionados con uno cualquiera de los temas que se enuncian a continuación: en la estructuración e implementación de programas de fortalecimiento, transferencia de conocimiento, generación de capacidades o asistencia técnica o acompañamiento empresarial.</p> <p><u>PERFIL ACADÉMICO:</u> Estudios de pregrado en carreras administrativas, de negocios y/o afines. Estudios de postgrado en carreras administrativas, de negocios y/o afines.</p>
Profesionales Administrativos (2)	<p><u>DESCRIPCIÓN DEL CARGO:</u> Profesionales que atenderán, guiarán, resolverán dudas y brindarán información general a todos los participantes, acerca de la organización (logística), contenido, material del programa, entre otros aspectos. Apoyarán el diseño y la implementación de todas las actividades del programa Conecta 2022.</p> <p><u>EXPERIENCIA:</u> Por lo menos tres (3) años de experiencia en el manejo administrativo y logístico en proyectos o programas relacionados con uno cualquiera de los temas que se enuncian a continuación: en la estructuración e implementación de programas de fortalecimiento, transferencia de conocimiento, generación de capacidades o asistencia técnica o acompañamiento empresarial.</p> <p><u>PERFIL ACADÉMICO:</u> Estudios de pregrado en carreras administrativas, de negocios y/o afines.</p>
Diseñador (1)	<p><u>DESCRIPCIÓN DEL CARGO:</u> apoyará el diseño gráfico y publicitario de todo lo que se requiera para la realización de las actividades de esta convocatoria.</p>

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
FORMATO PARA TERMINOS DE REFERENCIA		Página 24 de 42

	<p><u>EXPERIENCIA:</u> Por lo menos dos (2) años de experiencia en el desarrollo de piezas gráficas y publicitarias, estrategias de mercadeo, campañas publicitarias, activaciones de marca, etc.</p> <p><u>PERFIL ACADÉMICO:</u> Profesional en áreas como diseño, artes gráficas, comunicación gráfica publicitaria, publicidad, mercadeo o áreas afines.</p>
Grupo de expertos (3)	<p><u>Perfil del grupo de expertos que deberá acompañar el desarrollo del Programa en sus diferentes componentes:</u></p> <p><u>EXPERIENCIA:</u> cada experto presentado deberá contar con experiencia de trabajo demostrable superior a cuatro (4) años en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Consultoría, asistencia técnica o acompañamiento empresarial certificado en las siguientes temáticas: <ul style="list-style-type: none"> - Gestión financiera - Canales de venta digital - Sostenibilidad empresarial (temas verdes) <p>Cada integrante del equipo de trabajo deberá demostrar su experiencia en uno de los temas relacionados, dependiendo de las actividades que tendrá a su cargo en el desarrollo del programa.</p> <p><u>PERFIL ACADÉMICO:</u></p> <p>Estudios de pregrado en carreras administrativas, de negocios, ingeniería industrial, ingeniería ambiental, ingeniería química, mercadeo y publicidad, comunicadores sociales, y/o afines.</p> <p>Estudios de postgrado en carreras administrativas, de negocios, ingeniería industrial, ingeniería ambiental, ingeniería química, marketing digital, o afines con los temas a desarrollar.</p>

El Proponente para relacionar el equipo de trabajo propuesto deberá diligenciar el Anexo “Formato Resumen equipo de trabajo” (***Se deben diligenciar las dos hojas del archivo***), en el cual deberá indicar para cada miembro del Equipo de Trabajo lo siguiente:

- (i) El nivel de formación (profesional, técnico o tecnólogo, posgrado), de acuerdo con el perfil mínimo indicado.
- (ii) La experiencia específica relacionada (en meses).
- (iii) Contenido temático que expondrá durante el programa de formación virtual sincrónica.
- (iv) Fase en la que participará para el desarrollo del programa (Formación o ATD).

Adicionalmente, el Proponente deberá anexar las **hojas de vida detalladas** (nivel educativo, experiencia y participación en proyectos similares) y **certificaciones laborales** relacionadas con la experiencia solicitada en los términos de referencia del Equipo de Trabajo propuesto para el desarrollo del objeto de la presente convocatoria, se debe evidenciar la experiencia específica en las temáticas de cada uno de los integrantes del grupo de expertos.

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
FORMATO PARA TERMINOS DE REFERENCIA		Página 25 de 42

El Proponente deberá adjuntar las **cartas de intención** de cada uno de los integrantes del Equipo de Trabajo, mediante las cuales se manifieste el compromiso de trabajar en el objeto de la presente convocatoria.

El equipo de trabajo base se define como el equipo mínimo requerido (1 Director del programa, 2 Profesionales Administrativos, 1 Diseñador, 3 Expertos – uno por cada tema). Si presentan más integrantes en el equipo, los miembros del equipo base deben ser plenamente identificados en la propuesta.

El puntaje de este criterio se distribuirá de la siguiente forma:

1. Tiempo de experiencia específica en meses de cada integrante del **equipo de trabajo base** presentado:

DIRECTOR DEL PROGRAMA (1)

- 2 puntos se le otorgará al Director del Programa que en su totalidad demuestre la experiencia mínima requerida de cuatro (4) años.
- 3 puntos se le otorgará al Director del Programa que en su totalidad demuestre experiencia de más de cuatro (4) años y ocho (8) años.
- 4 puntos se le otorgará al Director del Programa que en su totalidad demuestre una experiencia superior a ocho (8) años.

PROFESIONALES ADMINISTRATIVOS (2)

- 1 puntos se le otorgará a cada Profesional Administrativo que en su totalidad demuestre la experiencia mínima requerida de tres (3) años.
- 2 puntos se le otorgará a cada Profesional Administrativo que en su totalidad demuestre experiencia de más de tres (3) años y siete (7) años.
- 3 puntos se le otorgará a cada Profesional Administrativo que en su totalidad demuestre una experiencia superior a siete (7) años.

DISEÑADOR (1)

- 1 puntos se le otorgará al Diseñador del programa que en su totalidad demuestre la experiencia mínima requerida de dos (2) años.
- 2 puntos se le otorgará al Diseñador del programa que en su totalidad demuestre experiencia de más de dos (2) años y seis (6) años.
- 3 puntos se le otorgará al Diseñador del programa que en su totalidad demuestre una experiencia superior a seis (6) años.

EXPERTO GESTIÓN FINANCIERA (1)

- 4 puntos se le otorgará al Experto Gestión Financiera del programa que en su totalidad demuestre la experiencia mínima requerida de cuatro (4) años.

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
FORMATO PARA TERMINOS DE REFERENCIA		Página 26 de 42

- 4,5 puntos se le otorgará al Experto Gestión Financiera del programa que en su totalidad demuestre experiencia de más de cuatro (4) años y ocho (8) años.
- 5 puntos se le otorgará al Experto Gestión Financiera del programa que en su totalidad demuestre una experiencia superior a ocho (8) años.

EXPERTO CANALES DE VENTA EN LÍNEA (1)

- 4 puntos se le otorgará al Experto Canales de Venta en Línea del programa que en su totalidad demuestre la experiencia mínima requerida de cuatro (4) años.
- 4,5 puntos se le otorgará al Experto Canales de Venta en Línea del programa que en su totalidad demuestre experiencia de más de cuatro (4) años y ocho (8) años.
- 5 puntos se le otorgará al Experto Canales de Venta en Línea del programa que en su totalidad demuestre una experiencia superior a ocho (8) años.

EXPERTO SOSTENIBILIDAD EMPRESARIAL (1)

- 4 puntos se le otorgará al Experto Sostenibilidad Empresarial del programa que en su totalidad demuestre la experiencia mínima requerida de cuatro (4) años.
- 4,5 puntos se le otorgará al Experto Sostenibilidad Empresarial del programa que en su totalidad demuestre experiencia de más de cuatro (4) años y ocho (8) años.
- 5 puntos se le otorgará al Experto Sostenibilidad Empresarial del programa que en su totalidad demuestre una experiencia superior a ocho (8) años.

Para todos los casos de asignación de puntaje antes señalados, el proponente deberá acreditar el tiempo mínimo requerido para cada miembro del equipo de trabajo señalado en el presente numeral; aquellos miembros del equipo de trabajo que no cumplan con dicho tiempo obtendrán cero (0) puntos.

2. Número de integrantes del equipo:

- 0,5 puntos se le otorgará al equipo de trabajo conformado por el número mínimo de integrantes requerido, es decir siete (7) integrantes en los roles establecidos.
- 1 punto se le otorgará al equipo de trabajo conformado entre siete (7) y once (11) integrantes en los roles establecidos.
- 2 puntos se le otorgará al equipo de trabajo conformado por más de once (11) integrantes en los roles establecidos.

Bancóldex podrá solicitar información al proponente, en caso de requerir aclaraciones o ampliar información respecto a la experiencia relacionada para los integrantes del equipo de trabajo.

5.4.3. Experiencia Específica

El proponente deberá acreditar y contar con mínimo cinco (5) años de experiencia en proyectos o programas relacionados con uno cualquiera de los temas que se enuncian a continuación: en el

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
FORMATO PARA TERMINOS DE REFERENCIA		Página 27 de 42

diseño, estructuración y puesta en marcha de programas de capacitación o consultoría, acompañamiento, asistencia técnica, diagnóstico y alistamiento empresarial en aspectos de fortalecimiento de modelos de negocio, gestión financiera, canales de venta digital y sostenibilidad empresarial (temas verdes) los cuales serán validados a través de certificaciones.

Para acreditar la experiencia exigida, el Proponente deberá aportar mínimo cinco (5) certificaciones de contratos que hayan sido finalizados durante los tres años anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria, en las que se evidencie el desarrollo del tipo de programas mencionados anteriormente.

Las certificaciones deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre o razón social del Contratante
- Nombre o razón social del Contratista
- Objeto del servicio o contrato, o programa desarrollado.
- Plazo de ejecución del contrato, incluyendo fecha de inicio del contrato celebrado.
- Datos de contacto del Contratante

El Proponente deberá relacionar la experiencia que se certificará diligenciando el Anexo “Formato Experiencia Específica del Proponente”.

La calificación de este criterio se realizará de la siguiente manera:

- 15 puntos a los proponentes que presenten certificaciones que demuestren la experiencia mínima requerida de cinco (5) años.
- 16 puntos a los proponentes que presenten certificaciones que demuestren experiencia de más de cinco (5) años y hasta diez (10) años.
- 17 puntos a los proponentes que presenten certificaciones que demuestren experiencia por más de diez (10) años.

Adicionalmente, se otorgará un puntaje adicional por la experiencia específica certificada en acompañamiento de empresas en gestión financiera, canales de venta digital y/ sostenibilidad empresarial (temas verdes), de la siguiente manera:

- 3 puntos se le otorgará al proponente con mayor número de empresas acompañadas y debidamente certificadas puntualmente en puntualmente en gestión financiera, canales de venta digital y/ sostenibilidad empresarial (temas verdes), a los demás proponentes se les otorgará el puntaje de manera proporcional.

Notas:

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
FORMATO PARA TERMINOS DE REFERENCIA		Página 28 de 42

- Bancóldex podrá solicitar información al proponente, en caso de requerir aclaraciones o ampliar información respecto a la experiencia específica.
- No se entenderá como acreditación de experiencia una lista donde se relacione la experiencia.
- Sólo serán válidas las certificaciones expedidas por diferentes entidades o empresas, no será válido que un proponente presente más de una certificación que provenga de la misma empresa o entidad.
- La certificación puede ser remplazada por la copia del contrato, siempre y cuando también se anexe la respectiva acta de terminación y/o acta de liquidación, debidamente suscrita por la entidad contratante, que en conjunto cumplan con los contenidos y requisitos establecidos anteriormente, de lo contrario no será tomada en cuenta. El acta de liquidación debidamente suscrita por las partes deberá incluir la información de nombre del contratante, objeto, vigencia y valor del contrato.
- Bancóldex podrá verificar los certificados por los proponentes, en caso de considerarlo necesario.

5.5. Propuesta Económica

El costo máximo del programa Conecta 2022 (diseño del programa, formación virtual, asistencia técnica corta y rueda financiera y de negocios) a cubrir por parte de Bancóldex es de hasta DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$200.000.000,00) más IVA.

En la Propuesta económica, que deberá ser presentada en el formato del Anexo No.7– Propuesta Económica, el Proponente deberá indicar el valor total del Programa a ejecutar.

Adicionalmente, el proponente deberá discriminar el IVA de los servicios ofertados y todos los impuestos a que haya lugar conforme a las normas tributarias vigentes. Si el Proponente no discrimina el impuesto al valor agregado (IVA) u otro impuesto y el servicio causa dicho impuesto, Bancóldex lo considerará INCLUIDO en el valor total de la oferta y así lo acepta el Proponente.

El valor total del programa deberá incluir todo lo que el proponente requiera para desarrollar el Programa, (las cuatro fases)

La Propuesta económica deberá cubrir todos los gastos en los que incurra el Proponente, incluyendo honorarios, licencias de las plataformas tecnológicas, edición, sonido, registro de asistentes, diseño y montaje del fondo de las sesiones y todos los demás gastos en los que se deba incurrir para el correcto desarrollo de las actividades. En ningún caso Bancóldex reembolsará o cubrirá gastos adicionales que superen el valor de la propuesta presentada.

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
FORMATO PARA TERMINOS DE REFERENCIA		Página 29 de 42

Todo error u omisión en la oferta económica, indebida interpretación del alcance del objeto de la presente invitación y condiciones previstas en estos Términos de Referencia, así como de las normas tributarias aplicables, será responsabilidad del Proponente y no se le permitirá ajustar sus precios. Obtendrá el mayor puntaje, es decir quince (15) puntos, aquella propuesta que ofrezca el menor valor, las demás obtendrán un porcentaje proporcional.

Bancóldex revisará las operaciones aritméticas de la propuesta económica y en caso de error se le solicitará las respectivas aclaraciones al proponente de acuerdo con lo establecido en el numeral 5.6 de la presente convocatoria.

Si el proponente no da repuesta en el término que para el efecto le haya establecido Bancóldex, los errores en las operaciones aritméticas serán corregidos de la siguiente manera:

- Cuando se presente divergencias entre el valor expresado en números y en letras, prevalecerá la cantidad expresada en letras.
- Los valores corregidos se tendrán en cuenta en la evaluación de las propuestas, en la adjudicación y suscripción del contrato, por lo que los errores u omisiones en que se incurra en la propuesta económica serán de la exclusiva responsabilidad del proponente, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.

El proponente que presente la oferta más económica totalizando el valor de los servicios ofertados obtendrá el mayor puntaje, es decir 15 puntos y a los demás oferentes se les asignará un puntaje proporcional aplicando una regla de tres inversa.

Los proponentes responderán cuando formulen propuestas en las cuales se fijen condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación de la presente convocatoria.

5.6. Solicitud de aclaración o complementación o subsanabilidad

De considerarlo necesario, Bancóldex podrá solicitar aclaraciones o complementaciones a la propuesta hasta antes de la adjudicación de la presente Convocatoria, respecto de cualquiera de los requisitos y documentación relacionada con aspectos que no otorguen puntaje, ya sea porque no encuentran claridad en algún tema o para subsanar la ausencia de algún documento. En la solicitud concederá un plazo para las respuestas y si fuere necesario podrá aplazarse la adjudicación, previa información a todos los proponentes. En ningún caso la aclaración o complementación podrá dar lugar a modificar el alcance inicial de la propuesta, mejorarla, ni acreditar requisitos o condiciones adquiridas con posterioridad al cierre del proceso de selección.

Igualmente podrá solicitar aclaraciones en aspectos de la propuesta económica, pero únicamente para la corrección de errores de transcripción, numéricos, matemáticos o formales. En ningún caso la aclaración podrá dar lugar a modificar el alcance inicial de la propuesta económica, mejorarla, ni acreditar requisitos o condiciones adquiridas con posterioridad al cierre del proceso de selección.

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
FORMATO PARA TERMINOS DE REFERENCIA		Página 30 de 42

En caso de que el proponente no presente la aclaración o complementación en el plazo establecido, Bancóldex podrá descartar la propuesta y no tenerla en cuenta para ser evaluada.

5.7. Criterios de desempate

Cuando entre dos o más propuestas se presente un empate en la calificación total obtenida, se tendrán en cuenta los siguientes criterios de desempate en su orden:

- Mayor puntaje en el criterio de Propuesta técnica y metodológica
- Mayor puntaje en el criterio Experiencia del equipo de trabajo
- Mayor puntaje en el criterio Experiencia específica del proponente
- De persistir el empate en el puntaje, se aplicarán de forma sucesiva y excluyente, las reglas incorporadas en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020.

En lo que tiene que ver con el método aleatorio de que trata el numeral 12 del mencionado artículo, se informa a los proponentes que, en caso de su aplicación, la adjudicación se decidirá por sorteo que se efectuará entre los proponentes empatados, el cual se realizará en reunión virtual y a través del sistema de balotas.

Los proponentes deberán presentar los documentos que permitan acreditar los criterios de desempate junto con su propuesta.

5.8. Rechazo de propuestas

No se considerarán admisibles las propuestas en las que se presente al menos una de las siguientes situaciones:

- El proponente no cumpliera con los requisitos definidos en los presentes Términos de Referencia.
- No se aporte toda la documentación requerida en los presentes Términos de Referencia y/o sus anexos o aquella documentación que requiera Bancóldex antes de finalizado el proceso de adjudicación de la presente convocatoria y que no se aporte por el proponente durante el plazo definido para ello.
- El proponente haya presentado la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición.
- Se incluya información no veraz.
- Cuando se incluyan disposiciones contrarias a la Ley colombiana.

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
FORMATO PARA TERMINOS DE REFERENCIA		Página 31 de 42

- Cuando se presenten propuestas parciales, es decir, propuestas que no oferten por la totalidad del objeto de conformidad en lo establecido en los presentes Términos de Referencia.
- La propuesta se hubiere presentado de forma extemporánea.
- Cuando la oferta económica supere el presupuesto informado en el numeral 5.5. del presente documento.
- Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente en el mismo proceso de selección de manera directa o por interpuesta persona.

5.9. Declaratoria de desierta

La convocatoria se declarará desierta en los siguientes casos:

- Cuando ninguna de las propuestas evaluadas cumpla con los requisitos exigidos en los Términos de Referencia.
- Por motivos o causas que impidan la selección objetiva.
- Cuando se hubiere violado la reserva de las propuestas presentadas.
- Cuando no se presente ninguna propuesta.
- Cuando ninguna de las propuestas hubiera alcanzado el puntaje mínimo requerido en la evaluación de los criterios técnicos.
- Cuando las propuestas presentadas sean inconvenientes a los intereses de Bancóldex.

6. CONTENIDO Y ESTRUCTURA DE LA PROPUESTA

6.1. Presentación de la Propuesta

El Proponente presentará una sola propuesta en idioma español a través del Sistema, al que puede acceder a través del enlace remitido por correo electrónico por medio del cual recibió acceso a la invitación.

La propuesta se deberá presentar debidamente foliada y ser entregada dentro del plazo fijado.

Cualquier información adicional que el proponente considere necesario presentar, debe incluirla o adjuntarla a la Propuesta que entregue de acuerdo con las fechas establecidas para el cierre de convocatoria.

Para los efectos de este proceso se advierte a los proponentes que la fecha y hora válida, es la indicada por el Sistema, la cual se notificará a través de correo electrónico en el momento de realizar el cargue de la propuesta.

Nota: No se aceptan propuestas enviadas por correo electrónico, fax o cualquier otro medio, ni las que sean radicadas con posterioridad a la hora de la fecha de cierre.

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
FORMATO PARA TERMINOS DE REFERENCIA		Página 32 de 42

6.2. Periodo de validez de la propuesta

La propuesta que presente el proponente para tendrá un periodo de validez de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria.

6.3. Documentación de la Propuesta

La Propuesta deberá contener la siguiente información:

- (i) Anexo No. 1 “Carta de presentación de la propuesta”, debidamente firmada por su representante legal o por el apoderado constituido para el efecto.
- (ii) Anexo No. 2 “Código de ética”
- (iii) Anexo No. 3 “Carta de aceptación valores institucionales y código de ética”
- (iv) Anexo No. 4 “Certificación sobre seguridad y salud en el trabajo”
- (v) Anexo No. 5 “Matriz de capacidad financiera”
- (vi) Anexo No. 6 “Confidencialidad y Tratamiento de Datos Personales”.
- (vii) Anexo No. 7 “Propuesta Económica”.
- (viii) Anexo No. 8 “Formato experiencia específica del proponente” junto con la documentación soporte solicitada.
- (ix) Anexo No. 9 “Formato resumen equipo de trabajo” junto con la documentación soporte solicitada.
- (x) Certificado de existencia y representación legal con una vigencia no superior a los sesenta (60) días.
- (xi) Fotocopia del documento de identificación del representante legal del proponente.
- (xii) En el evento que aplique, para personas jurídicas nacionales acta del órgano social respectivo autorizando al Representante Legal de la persona jurídica para presentar la presente propuesta y celebrar la respectiva orden de servicio en caso de que resulte seleccionado.
- (xiii) Poder debidamente otorgado y reconocido en texto y firma ante notario y/o apostillado según sea el caso, cuando se actúe por representación.

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
FORMATO PARA TERMINOS DE REFERENCIA		Página 33 de 42

- (xiv) Documentación que acredite los aspectos considerados en la Capacidad Administrativa de conformidad con el numeral 5.3. de la presente convocatoria.
- (xv) Cartas de intención de los integrantes: El proponente deberá adjuntar las cartas de intención de cada uno de los integrantes del Equipo de Trabajo, mediante las cuales se manifieste el compromiso de trabajar en el objeto de la presente convocatoria, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato.
- (xvi) Hojas de vida de los integrantes del equipo de trabajo.
- (xvii) El proponente, como persona jurídica nacional, deberá presentar una certificación, en original, expedida por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o cuando éste exista de acuerdo con los estatutos sociales, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su propuesta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados hacia atrás a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.
- (xviii) Certificación bancaria de la cuenta a la cual se deba hacer la transferencia electrónica de fondos.
- (xix) Garantía de seriedad de la propuesta en formato de entidades particulares. En el caso de pólizas de seguro se deberá anexar adicionalmente el respectivo recibo de pago.
- (xx) Copia del Registro Único Tributario (RUT) del proponente.
- (xxi) Estados Financieros certificados o dictaminados de los últimos dos (2) años completos, con notas aclaratorias junto con Certificado de antecedentes disciplinarios del contador y/o revisor fiscal, expedido por la Junta Central de Contadores, con vigencia no superior a tres (3) meses a la fecha de cierre de la presente Invitación, sin sanciones de ninguna clase. Este requisito se requiere del contador y/o revisor fiscal que haya firmado o dictaminado los estados financieros.
- (xxii) Propuesta Técnica: deberá informarse de manera detallada la forma en que se cumplirán los requerimientos relacionados en el numeral 2.1. y 5.4.1 de los presentes Términos de Referencia.
- (xxiii) Cronograma de trabajo: especificar la duración del programa por etapas en cada empresa intervenida y la duración total de la propuesta (en meses y en horas)

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
FORMATO PARA TERMINOS DE REFERENCIA		Página 34 de 42

Nota: El proponente que resulte seleccionado se obliga a aportar y diligenciar la documentación adicional y que particularmente sea exigida por Bancóldex de acuerdo con sus políticas y procedimientos de contratación y vinculación para la celebración del respectivo contrato.

7. TÉRMINOS DE LA CONTRATACIÓN ENTRE EL CONSULTOR Y BANCÓLDEX

7.1. Forma de pago: Los pagos se harán contra la presentación de entregables previa aprobación de los mismos por parte del supervisor del contrato y expedición de la factura en legal forma. Bancóldex podrá solicitar aclaraciones, adiciones, ajustes y en general cualquier tipo de modificación a cualquiera de los entregables, desde la recepción del entregable correspondiente hasta dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su presentación. En el evento que Bancóldex solicite aclaraciones, adiciones, ajustes o en general cualquier tipo de modificación a cualquiera de los entregables, el proponente seleccionado deberá hacer entrega del respectivo entregable aclarado, adicionado, ajustado o modificado dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la respectiva solicitud por parte de Bancóldex.

Pago de la Fase Diseño:

Un primer pago, equivalente al 100% del valor ofrecido en la oferta económica por el desarrollo de la Fase Diseño, y contra la entrega y recibo a satisfacción de Bancóldex del PRIMER ENTREGABLE. Este pago no podrá exceder el 10% del valor total de la Oferta Económica.

Pago de la Formación Virtual:

Un pago que corresponderá al 100% del valor ofrecido en la oferta económica por la Formación Virtual, y cuando se hayan desarrollado todas las actividades establecidas en la Fase 2. Formación Virtual y contra la entrega y recibo a satisfacción por Bancóldex del SEGUNDO ENTREGABLE. Este pago se reconocerá y pagará por Bancóldex por la Formación Virtual realizada y siempre y cuando se logre la confirmación de mínimo 1200 empresas participantes. Este pago no podrá exceder el 5% del valor total de la Oferta Económica.

Pago de la Asistencia Técnica Directa:

Un pago que corresponderá al valor unitario ofrecido en la oferta económica por la Asistencia Técnica Directa Virtual contra la entrega y recibo a satisfacción de Bancóldex del TERCER ENTREGABLE. Este pago se hará de forma proporcional teniendo en cuenta el número de horas por empresa que hubiesen culminado la Asistencia Técnica Directa Virtual. En todo caso este pago no podrá exceder el 70% del valor total de la Oferta Económica.

Pago de la Rueda financiera y el informe final de ejecución y resultados

Un primer pago, equivalente al 60% del valor ofrecido en la oferta económica por la Rueda Financiera contra la entrega y recibo a satisfacción del CUARTO ENTREGABLE. Este pago se reconocerá y pagará por Bancóldex siempre y cuando se logre la confirmación mínima de 160 empresas participantes.

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
FORMATO PARA TERMINOS DE REFERENCIA		Página 35 de 42

Un último pago equivalente al 40% del valor ofrecido en la oferta económica por la Rueda Financiera contra la entrega y recibo a satisfacción del QUINTO ENTREGABLE.

Notas:

- Bancóldex realizará todos los pagos, contra la entrega y recibo a satisfacción de los entregables por parte del Banco, teniendo en cuenta las empresas beneficiarias realmente intervenidas, previa presentación de la factura expedida en legal forma.
- Adicionalmente, si el proponente contempla en la ATD la atención de un número mayor de empresas, el valor del tercer entregable deberá distribuirse de manera proporcional al número de empresas a atender.

7.2. Entregables

Los entregables que deberá presentar el proponente que resulte seleccionado son:

PRIMER ENTREGABLE:

- Cronograma detallado de actividades con una fecha máxima de cierre 6 posterior a la reunión de inicio del contrato.
- Informe con el desglose del contenido temático para las formaciones virtuales, la asistencia técnica directa y la agenda académica de la rueda financiera y las herramientas prácticas para cada una de ellas.
- Preguntas de evaluación de conocimientos de los empresarios en las temáticas de la formación virtual.
- Documento con la presentación de la logística detallada para cada componente a desarrollar. Teniendo en cuenta número de anfitriones, co-anfitriones, panelistas y participantes necesarios en cada evento para la correcta ejecución del mismo en la plataforma tecnológica destinada para tal fin. Inclusión de los enlaces de conexión creados para las formaciones virtuales.
- Definición del perfil, criterios y requisitos de postulación para la asignación de hasta 160 cupos disponibles de la Asistencia Técnica Virtual.
- Esquema de evaluación del grado de satisfacción por parte de las empresas participantes, de la Formación Virtual y de la Asistencia Técnica Virtual.
- Estructura de la metodología para la asistencia técnica virtual individual, así como el modelo de entregable que recibirá la empresa.

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
FORMATO PARA TERMINOS DE REFERENCIA		Página 36 de 42

- Modelo de certificación de adquisición de conocimientos de la Asistencia Técnica Directa Virtual para las empresas participantes que cumplan con los requisitos establecidos para ello.
- Piezas gráficas para realizar la invitación de vinculación a empresas, así como la estrategia de comunicación y mercadeo para lograr la exitosa vinculación de mínimo 1200 empresas a la formación virtual y 160 empresas a la asistencia técnica directa.
- Definición del nombre propuesto, en caso de requerirse.
- Vídeos o capsulas con recomendaciones principales de cada una de las temáticas de la formación virtual y la asistencia técnica directa, editados y con la imagen del programa.

SEGUNDO ENTREGABLE: Informe sobre la ejecución del Programa de Formación Virtual por cada temática incluyendo:

- En caso de aplicar formación asincrónica, los contenidos de formación de cada temática de forma amigable con el usuario y garantizando el cubrimiento de todas las temáticas globales contemplando la generación de contenido para tres niveles de conocimiento de las empresas (bajo, medio, alto).
- Base de datos de registrados y asistentes en un archivo en Excel con datos como: NIT con digito de verificación y razón social de la empresa beneficiaria, nombre del asistente, cargo, email institucional, celular, tamaño de la empresa, dirección, departamento, ciudad, con la respectiva autorización para tratamiento de datos personales por parte de Bancóldex.
- Registro fotográfico o grabación de cada sesión de Formación Virtual.
- Informe y resultados de las encuestas de satisfacción, con su respectiva tabulación y encuestas originales aplicadas.
- Informe con los resultados de las evaluaciones de la formación virtual.

TERCER ENTREGABLE: El proponente seleccionado hará entrega del siguiente informe de la ATD realizada con mínimo la siguiente información:

- Base de datos de las empresas interesadas en la Fase de Asistencia Técnica Directa con los documentos anexos para la validación y asignación de los cupos.
- Informe por empresa con la estructura aprobada por Bancóldex en el primer entregable indicando claramente la cantidad de horas recibidas por la empresa teniendo en cuenta los mínimos y máximos.

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
FORMATO PARA TERMINOS DE REFERENCIA		Página 37 de 42

- Cronograma del desarrollo de las Asistencias Técnicas Directas Virtuales.
- Carta de compromiso de cada una de las empresas seleccionadas.
- Certificación emitida por cada empresa beneficiaria con recibo a satisfacción del informe de la ATD (recomendaciones), especificando las horas recibidas.
- Registro fotográfico mostrando la fecha (idealmente) de la realización de ATD en cada empresa.
- Informe y resultados de la encuesta de satisfacción realizada a cada empresa sobre la ATD recibida.
- Videos testimoniales de mínimo tres participantes de la ATD, editados y con la imagen del programa.

CUARTO ENTREGABLE:

- Base de datos de registrados y asistentes a la rueda financiera en Excel con datos como: NIT con dígito de verificación y razón social de la empresa beneficiaria, nombre del asistente, cargo, email institucional, celular, tamaño de la empresa, dirección, departamento, ciudad, con la respectiva autorización para tratamiento de datos personales por parte de Bancóldex. Se debe evidenciar cuales participaron en la agenda académica.
- Relación de citas de cada una de las empresas participantes, es decir que se debe indicar con que empresas y entidades financieras se reunió cada empresa.
- Indicadores de cuantificación de conexiones logradas, debe incluir las necesidades de financiación de cada una de las empresas participantes en el evento, destino de los recursos de cada una de las empresas y la información mínima necesaria de contacto de la empresa.
- Grabación o registro fotográfico de la rueda financiera y su agenda académica.
- Informe y resultados de las encuestas de satisfacción, con su respectiva tabulación y encuestas originales aplicadas.

QUINTO ENTREGABLE: El proponente realizará un informe final consolidado sobre todo el Programa, el cual como mínimo deberá incluir:

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
FORMATO PARA TERMINOS DE REFERENCIA		Página 38 de 42

- Resumen de la ejecución de todo el Programa.
- Necesidades de financiación detectadas con su correspondiente base de datos, análisis de las evaluaciones de conocimiento de las formaciones virtuales.
- Informe consolidado del resultado de las encuestas de satisfacción de cada Fase del programa, incluyendo nuevas necesidades de fortalecimiento.
- Oportunidades de mejora del programa y sus fases.
- Recomendaciones, lecciones aprendidas, buenas prácticas a implementar por parte de las empresas.

8. EL CONTRATO

8.1. Suscripción del contrato

Una vez se adjudique la presente convocatoria por parte el Banco de Comercio Exterior de Colombia se informará por escrito de dicha decisión al Proponente favorecido, quien procederá a la firma del respectivo contrato y devolución del mismo, junto con los demás documentos requeridos para su legalización, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de envío del documento.

En caso de negativa u omisión del adjudicatario a suscribir el contrato en el plazo previsto, o en el evento de presentarse cualquier otra circunstancia por la cual el adjudicatario no esté en condiciones de firmar conforme a estos Términos de Referencia, el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. podrá contratar con el Proponente siguiente en el orden de calificación mayor a menor, y así sucesivamente.

En este caso, el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. podrá hacer efectiva la garantía de seriedad de la Propuesta sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la garantía.

8.2. Legalización del contrato

El contrato se entenderá legalizado, una vez se cumpla con los siguientes requisitos:

- Reconocimiento notarial del texto y de la firma por parte de un Representante Legal del Contratista.

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
FORMATO PARA TERMINOS DE REFERENCIA		Página 39 de 42

- Aprobación de los seguros constituidos por el contratista de acuerdo con lo dispuesto en la orden de servicio.
- Si el valor del contrato supera las autorizaciones dadas al representante legal para suscribir contratos y/o actos, anexar la autorización del órgano legal de la compañía, que le habilite para suscribir el respectivo documento según la Propuesta presentada.
- Certificado de pago de aportes parafiscales de los empleados del contratista.

8.3. Obligaciones del Banco de Comercio Exterior de Colombia

En el desarrollo de la orden de servicio suscrita en virtud de estos Términos de Referencia, el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A., tendrá las siguientes obligaciones:

- (i) Pagar al Contratista la suma debida según los términos del contrato celebrado.
- (ii) Cooperar con el Contratista para el normal desarrollo del contrato.

8.4. Obligaciones del Contratista

En el desarrollo del contrato que se suscriba en virtud de estos Términos de Referencia, el Contratista tendrá, entre otras, las siguientes obligaciones:

- Desarrollar las actividades contratadas, de conformidad con lo establecido en el Contrato y en sus documentos anexos.
- Mantener indemne a Bancóldex ante cualquier reclamación de un tercero por aspectos relacionados con la propiedad intelectual de los documentos que se generen en el desarrollo del contrato que se celebre.
- Presentar y justificar las temáticas en las que se enfocará el desarrollo del programa en sus diferentes etapas.
- Desarrollar los contenidos temáticos para la Formación Virtual en modalidad asincrónica para diferentes niveles de conocimiento, si hace parte integral de la propuesta.
- Consolidar las bases de datos con la información de las empresas que participen en cada una de las etapas del programa (Programa de Formación y ATD). Para el efecto, el contratista deberá obtener todas las autorizaciones para el tratamiento de datos personales a nombre propio, de Bancóldex, y en general, cumplir con lo establecido en la Ley 1581 de 2012, Decretos reglamentarios y circulares.
- Garantizar la logística necesaria e idónea para el desarrollo completo del programa de formación en el tiempo de duración previsto.
- Entregar a los participantes el material de estudio y cualquier otro material adicional de ayuda de las sesiones que utilicen los capacitadores para el desarrollo del programa.
- Otorgar los certificados de participación tanto en el Programa de Formación como en la ATD siempre y cuando las empresas beneficiarias cumplan los requisitos establecidos para cada uno

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
FORMATO PARA TERMINOS DE REFERENCIA		Página 40 de 42

de los componentes. El certificado incluirá el logo de Bancóldex, los cuales serán remitidos por Bancóldex al contratista.

- Realizar evaluaciones o encuestas de satisfacción al finalizar cada fase a las empresas beneficiarias del programa, las cuales entregará a Bancóldex junto con un informe de resultados producto de las encuestas tabuladas.
- Presentar los entregables pactados por las partes.
- Cumplir con las disposiciones contenidas en el Decreto 1072 de 2015 y demás normas que regulen la seguridad y salud en el trabajo, respecto del personal que designe para la prestación de los servicios objeto del presente contrato.
- Dar cumplimiento a las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato que se encuentren señaladas en el mismo.

8.5. Duración del contrato

El contrato tendrá una duración de seis meses contados a partir de la fecha de su respectiva legalización.

El plazo correspondiente podrá ser prorrogado por las partes de común acuerdo mediante cruce de cartas suscritas por los representantes legales de las partes antes del vencimiento del plazo.

8.6. Seguimiento y control del contrato

Sin perjuicio del control y supervisión interno que deberá establecer el adjudicatario de la presente invitación para supervisar sus actividades, el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. supervisará la ejecución de esta contratación, verificando el cumplimiento de las actividades relacionadas con la misma.

El Supervisor del contrato por parte del Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A., para todos los efectos, el que se designe en el contrato.

8.7. Garantía del contrato

Para la ejecución de la orden de servicio, el adjudicatario deberá constituir a favor del Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. – Bancóldex NIT 800.149.923-6 una garantía bancaria o un seguro de cumplimiento, en formato de entidades particulares, expedido por una compañía de seguros o establecimiento bancario, debidamente autorizado por las autoridades colombianas, el cual deberá contener los amparos que se mencionan a continuación:

- (i) Cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato con una suma asegurada equivalente al veinte (20%) por ciento del precio del contrato y con una vigencia igual a la de la orden y tres (3) meses más.
- (ii) Pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones laborales y demás prestaciones de índole laboral del personal dedicado por el Contratista para la ejecución

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
FORMATO PARA TERMINOS DE REFERENCIA		Página 41 de 42

del contrato, con una suma asegurada equivalente al treinta por ciento (30%) del precio del contrato y con una vigencia igual a la de la orden y tres (3) años y tres (3) meses más.

- (iii) Calidad de los servicios prestados con una suma asegurada equivalente al veinte por ciento (20%) del precio del contrato y con una vigencia igual a la de la orden y tres (3) meses más.

CON EL FIN DE QUE LA VIGENCIA DEL SEGURO SEA CONGRUENTE CON EL INICIO DE VIGENCIA DE LA ORDEN, LA CUAL INICIA CUANDO SE PRODUCE LA LEGALIZACIÓN DE LA MISMA, EL SEGURO DEBERÁ PRESENTARSE CON UNA VIGENCIA ADICIONAL DE UN (1) MES RESPECTO DE LAS VIGENCIAS INDICADAS EN LOS ANTERIORES NUMERALES.

Las compañías de seguros que otorguen la garantía deberán estar legalmente establecidas en Colombia, los establecimientos bancarios que otorguen la garantía podrán ser nacionales o extranjeros siempre que tengan límite de exposición crediticia con Bancóldex (cupó de crédito aprobado con Bancóldex).

8.8. Indemnidad

El Contratista se obliga a proteger, indemnizar, mantener indemne y libre de toda responsabilidad a Bancóldex, por cualquier perjuicio o daño que Bancóldex, pueda sufrir con ocasión de cualquier acto del Contratista, sus proveedores, su respectivo personal, cualquier persona dependiente o comisionada por éste, en relación con la ejecución del contrato que se celebre.

8.9. Subcontratos

El adjudicatario de los recursos podrá subcontratar a su propia conveniencia las labores que requiera para la ejecución de la orden, siempre y cuando por este conducto no se deleguen sus propias responsabilidades. En todo caso, ante el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A., el Contratista será el responsable del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.

8.10. Autorizaciones sobre uso de Información, Habeas Data y Tratamiento de Datos Personales

En el evento que el contrato que se celebre como consecuencia de la adjudicación de la presente convocatoria implique el levantamiento de bases de datos, El Contratista se obliga a obtener de parte de los titulares de la información, las autorizaciones respectivas, de tal forma que Bancóldex pueda hacer uso de los datos personales y la información, atendiendo lo preceptuado en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, el proponente seleccionado deberá cumplir con las obligaciones contenidas en la mencionada normatividad sobre el tratamiento de datos personales del equipo de profesionales y personas en

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
FORMATO PARA TERMINOS DE REFERENCIA		Página 42 de 42

general dispuesto para la ejecución del contrato y en general frente a cualquier persona vinculada a su propuesta.

Adicionalmente, el proponente que resulte seleccionado se obliga a tratar los datos personales que sean suministrados por Bancóldex solamente para la prestación de los servicios objeto de la presente convocatoria, por lo que garantiza que en ningún caso accederá a dicha información ni dará un tratamiento distinto al mencionado anteriormente.

Para el efecto, se informa a los proponentes, las políticas de tratamiento de datos personales de Bancóldex, las cuales se encuentran publicadas en la siguiente ruta: Sobre Bancóldex/ Políticas de Tratamiento de Datos Personales.

8.11. Prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo

El Contratista declara que sus recursos no provienen de ninguna actividad ilícita contemplada en el Código Penal Colombiano o en cualquier otra norma que lo modifique o adicione. Para el efecto, Bancóldex realizará consultas de control previo del proponente de las personas o partes relacionadas con el proponente y vinculadas a la propuesta, según aplique, con el fin de analizar los riesgos relacionados con Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.